

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3502 *ISS FACILITY SERVICES, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (la "LME"), se hace público que, en fecha 4 de junio de 2024, el accionista único de ISS Facility Services, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente") ha decidido aprobar la fusión por absorción de Fissa Finalidad Social, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida", conjuntamente con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades a Fusionar") por parte de la Sociedad Absorbente, sobre la base del proyecto común de fusión formulado por los correspondientes consejos de administración de las Sociedades a Fusionar en fecha 27 de marzo de 2024 (el "Proyecto"), de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 9 y 53 de la LME (la "Fusión").

La Fusión implica la transmisión en bloque, a título universal, del patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida a favor de la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación de esta.

Se ha puesto a disposición de los representantes de los trabajadores de las Sociedades a Fusionar, la información que indica el artículo 9.2 de la LME, aunque sin publicar o depositar previamente el Proyecto, según se indica en el artículo 9.1 de la LME.

A los efectos de lo establecido en los artículos 10 y 13 de la LME, se hace constar el derecho que asiste al socio o accionista único, según corresponda, y a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de las decisiones de Fusión adoptadas, así como los respectivos balances de fusión.

Madrid, 4 de junio de 2024.- El presidente del consejo de administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, D. Jesús Javier Urbiola Pérez.

ID: A240026698-1